



**MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINA**

Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Nº 97

Artículo 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contraer un préstamo del Banco Provincia de Córdoba para girar en descubierto por la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-)

Artículo 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ofrecer como garantía los depósitos de la coparticipación o subsidios provenientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3.- Notifíquese, dese copia al R.M. y archívense.

SANCIONADA HOY 10 DE JUNIO DE 1995 Y QUE LLEVARA EL NUMERO DE ORDENANZA 97, DADA Y SELLADA EN FECHA.

[Firma]

JUAN CARLOS AGÜERO
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

[Firma]
JESUS EACILIO GOMEZ
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

[Firma]

RODOLFO TRABILLO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.C.
(CONSEJO) DELIBERANTE